

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1988/2019. (PP. 1301/2020).

NIG: 2906742120190046387.

Procedimiento: Declaración de ausencia 1988/2019. Negociado: 8.

Sobre: Derechos de la persona: otras cuestiones.

De: Doña María Carmen Rodríguez Vilches.

Procurador: Sr. Fernando Marques Merelo.

Contra: Don Francisco Javier López Rodríguez.

EDICTO

En el procedimiento Declaración de ausencia núm. 1988/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, a instancia de doña María Carmen Rodríguez Vilches contra don Francisco Javier López Rodríguez, en los que se ha dictado diligencia de ordenación que es del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/D^a AMELIA MATEO PÉREZ

En Málaga, a tres de junio de dos mil veinte.

A la vista de la situación de riesgo para la salud pública que de manera evidente está afectando a este partido judicial, entendiéndose que estamos ante un supuesto de fuerza mayor y sin que se evidencie la existencia de perjuicios irreparables ponderándolo con el bien jurídico de la salud pública y de la colectividad, habida cuenta además el art. 43 de la CE, y máxime cuando el coronavirus -COVID- 19- ha sido declarado por la OMS como pandemia, y no habiéndose podido celebrar la comparecencia señalada para el día 21 de mayo de 2020, a las 11:00 horas, se señala nuevamente dicha celebración para el próximo treinta de septiembre de 2020, a las 11:00 horas, en la sede de este Órgano judicial, sita en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, 2.^a planta, Ciudad de la Justicia, Málaga, ello a fin de que se pueda garantizar el desempeño de la actividad judicial en adecuadas condiciones de salubridad y seguridad tanto para los operadores jurídicos como para el público en general.

A la comparecencia se citará a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal y a los parientes indicados en la solicitud inicial, en los respectivos domicilios que constan en las actuaciones; con la antelación y prevenciones previstas en los arts. 17.3 y 18.2 de la LJV, y a toda aquella persona interesada, para ello se acuerda la publicación de la presente resolución mediante edictos en el BOE, por dos veces, por intervalos de ocho días, para lo que se expedirán las cédulas de citación y despachos que fueren necesarios. Se acuerda igualmente la publicación en el tablón del Ayuntamiento de Málaga.

En las cédulas, se advertirá:

1.^a) A la parte solicitante:

- Si no asiste a la vista, se le tendrá por desistido de la demanda y se acordará el archivo de la solicitud (art. 18.2.1.^a de la LJV).

2.^a) A las demás personas citadas:

- Si alguna no comparece, la comparecencia se celebrará y continuará el expediente sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley disponga (art. 18.2.1.^a de la LJV).

- Si alguna va a formular oposición, debe hacerlo en los 5 días siguientes a su citación pero ello no hará que el expediente se torne contencioso ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea.

3.ª) A todas las personas citadas:

- Deben comparecer a la vista con los medios de prueba de que intenten valerse (art. 16.3 de la LJV).
- Deben comunicar a este Órgano cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso. Así como los cambios relativos a sus números de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (art. 155.5 de la LEC).

Modo de impugnación: Recurso de reposición ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Por medio del presente se cita a todos los que puedan tener interés en la declaración de ausencia de don Francisco Javier López Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Quasimodo, núm. 16, bloque C, escalera C, planta 1.º, puerta 3, de Málaga.

Málaga, a tres de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.